



## NOTA SOBRE LAS CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA

Vigo, 30 de marzo de 2020

A la luz del Decreto de la Congregación para el Culto Divino en relación a las celebraciones de Semana Santa, en nuestra Diócesis, y por indicación del Obispo, se ordena lo siguiente:

### 1. Sacerdotes

“Los presbíteros celebren los ritos de la Semana Santa sin la presencia del pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración”.

Los sacerdotes mayores o que están en situación de riesgo pueden celebrar en un lugar digno de su propio domicilio.

### 2. Fieles

“Los fieles sean avisados de la hora del inicio de las celebraciones, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas”.

El párroco valorará la forma más adecuada de comunicar a los fieles el horario de las celebraciones: por los medios de comunicación, tocando la campana...

La Diócesis pondrá a disposición de todos, en su página web, unos subsidios para la oración familiar y personal.

### 3. Obispo

El Obispo celebrará en la concatedral de Vigo: el Domingo de Ramos a las 12 horas; el Jueves Santo la Misa *in Coena Domini* a las 18 horas; los Oficios de Viernes Santo a las 18 horas; y la Vigilia Pascual a las 20 horas del sábado. En la catedral de Tui celebrará el Domingo de Pascua a las 13 horas.

### 4. Domingo de Ramos

“La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado”

En las iglesias parroquiales se adopte la tercera forma prevista del Misal Romano.

### 5. Misa Crismal

Queda pospuesta para una fecha por determinar. Mientras tanto puede seguir usándose el Santo Crisma y los Óleos del año anterior.

### 6. Jueves Santo

“Se concede excepcionalmente a los presbíteros la facultad de celebrar la Misa, sin la presencia del pueblo”.

“Se omita el lavatorio de los pies, que ya es facultativo. Al final de la Misa en la Cena del Señor, se omita también la procesión y el Santísimo Sacramento se reserve en el sagrario”.

### 7. Viernes Santo

En la oración universal se adaptará la oración por los atribulados, de la siguiente manera:



## **X. POR LOS ATRIBULADOS, ESPECIALMENTE EN ESTE TIEMPO DE PANDEMIA**

*Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, para que libren al mundo de todos los errores, destierre el hambre, abra las prisiones injustas, rompa las cadenas, conceda seguridad a los caminantes, el retorno a sus casas a los peregrinos, aleje las enfermedades, sobretodo pedimos que nos libere de esta pandemia que padecemos, conceda la salud a los enfermos, proteja y otorgue fuerza y acierto al personal sanitario que los atienden, conceda el descanso eterno a los difuntos y el consuelo de la fe y de la esperanza a sus familiares y amigos que los lloran, y ayude a las autoridades en la toma de las decisiones que buscan la erradicación de esta plaga.*

### **Oración en silencio. Prosigue el sacerdote**

Dios todopoderoso y eterno,  
consuelo de los afligidos  
y fuerza de los que sufren,  
lleguen hasta ti las súplicas  
de quienes te invocan en su tribulación,  
especialmente de los que sufre las consecuencias  
de esta pandemia que aflige al mundo,  
para que todos sientan en sus adversidades  
el gozo de tu misericordia.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.  
*R/ Amén*

La adoración de la Cruz con el beso se limite solo al celebrante.

### **8. Vigilia Pascual**

“Se celebre solo en las iglesias catedrales y parroquiales. Para la liturgia bautismal, se mantenga solo la renovación de las promesas bautismales”.

La Vigilia Pascual puede celebrarse también las Residencias Sacerdotales y en las comunidades monásticas.

### **9. Piedad Popular**

Sobre el posible traslado de las expresiones de piedad popular, como por ejemplo las procesiones u otros actos similares, se valorará cada caso particularmente.

En caso duda en la aplicación de estos criterios puede consultarse con la Vicaría General.

  
**Juan Luis Martínez Lorenzo**  
Vicario General

